



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de octubre de 2011 por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D.ª María del Mar García Fernández. (2011050284)

Por Resolución de 23 de septiembre del 2011, se dispuso el cumplimiento de la sentencia n.º 622, dictada con fecha 30 de junio de 2011 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario núm. 1103/2009 seguido a instancia de D.ª María del Mar García Fernández.

Por dicha resolución se declaró que D.ª María del Mar García Fernández ha superado el proceso selectivo convocado por Orden de 22 de diciembre de 2006 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Psicología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Sra. García Fernández ha presentado los documentos establecidos en la Base Novena de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Administración Pública en uso de las atribuciones que tiene legal y reglamentariamente conferidas,

RESUELVE:

Primero. Incluir a D.ª María del Mar García Fernández, con DNI n.º 11.430.121-H, en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Psicología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Psicología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª María del Mar García Fernández, con DNI n.º 11.430.121-H, en el puesto con número de código 38957810 adscrito a la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD, Consejería de Salud y Política Social, ubicado en la localidad de Mérida.

Tercero. El régimen de la funcionaria en prácticas es el establecido en la legislación vigente, que será de plena aplicación desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionaria en prácticas se formalizará por la Secretaría General a la que está adscrita el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 24 de octubre de 2011.

Cuarto. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, previo informe de la Secretaría General correspondiente.



De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Quinto. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, la interesada podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, a 11 de octubre de 2011.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA